

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

- 6308** *Resolución 310/2023, de 23 de febrero, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 18 de agosto de 2022.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y por Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y con la base novena de la resolución de 12 de agosto de 2022 (Boletín Oficial de 3 de septiembre), por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 18 de agosto de 2022, tal y como se relaciona en el anexo.

Segundo.

Excluir del concurso de traslados al personal funcionario que se relaciona en la página web del Ministerio de Justicia (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso-traslados-ordinario-Gestion-Tramitacion-Auxilio-2022>).

Indicar en la página web indicada anteriormente las preferencias que se han tenido en cuenta en la resolución definitiva del concurso.

Tercero.

Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.

Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por personal funcionario de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen procesos selectivos o de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto.

Para el personal funcionario que se encuentren en activo o en servicios especiales y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto al personal funcionario que se encuentre reingresado provisional, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 23 de marzo de 2023, jueves; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 30 de marzo de 2023, jueves.

Aquel personal funcionario que se encuentre desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicios, no será necesario que se desplace al órgano judicial de origen que tenga reservado para formalizar el cese, pudiendo realizarlo en el órgano en el que estén prestando servicios, para ello las Gerencias Territoriales o órganos competentes de las Comunidades Autónomas harán llegar los documentos al órgano en el que el concursante se encuentre desempeñando la comisión. El plazo posesorio que corresponde disfrutar a este personal se contará teniendo en cuenta la localidad del puesto que está desempeñando efectivamente en comisión, no la del que tuviera reservado, y la localidad del obtenido en el concurso.

Sexto.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para el personal funcionario indicado en el punto anterior, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del personal funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El cese y el cómputo de los plazos posesorios se producirán cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a las personas interesadas, en cuyo caso, el cese se efectuará el mismo día de la incorporación de dichas personas a su puesto de trabajo, comenzando entonces a contarse el plazo posesorio correspondiente. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Séptimo.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto al personal funcionario que se encuentre adscrito provisional, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que el personal funcionario reingresado por medio del presente concurso se encontrara adscrito provisional en el Cuerpo o Escala donde reingresa o en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisiera que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolo por cesado en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrá solicitar a la Gerencia Territorial u órgano competente de la Comunidad Autónoma de su actual destino, un permiso retribuido de dos

días hábiles si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días hábiles, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se le concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se le tendrá por cesado con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe las plazas que han sido adjudicadas, cesará como consecuencia de la posesión del titular.

Octavo.

Para el supuesto de que el personal funcionario reingresado, del indicado en el punto Séptimo, tomara posesión antes de los días 23 o 30 de marzo en un órgano judicial en el que hubiera destinado otro personal funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, u otro personal funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto Quinto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

- a) El personal funcionario reingresado tomará posesión.
- b) El personal funcionario en activo, en servicios especiales, en excedencia por cuidado de familiares o en adscripción provisional, cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto sexto.

c) Si el personal funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Cuando tome posesión el personal funcionario en activo, en servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, y no haya optado aún por cesar, en su caso, o por tomar posesión otro personal funcionario que deba reingresar o que esté adscrito provisional, se deberá actuar de la siguiente forma:

d) El personal funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares tomará posesión.

e) El personal funcionario que deba reingresar o que esté en adscripción provisional cesará, en su caso, u optará por tomar posesión el mismo día de la toma de posesión del personal funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto séptimo.

f) Si el personal funcionario del apartado e), reingresado o que esté adscrito provisional, cesado, en su caso, o que opte por tomar posesión, se posesionase en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos d) y e), y así sucesivamente.

Noveno.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante Sr. Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 23 de febrero de 2023.—El Director General de Justicia e Interior, Jorge Medel Bernardo.

**ANEXO**

<b>ENTIDAD</b>	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
<b>CONCURSO</b>	CONCURSO GE-TR-AU 22
<b>UNIDAD</b>	LA RIOJA
<b>CUERPO</b>	GESTIÓN PA

**LISTADO DE ADJUDICACIONES**

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
LA RIOJA	2601846002000	JDO. DE PAZ DE ARNEDO (AGRUP. SECRET.)	8.732	GESTION P.A.	22,07222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CALAHORRA	LA RIOJA	GESTIÓN PA
LA RIOJA		DUCROS ESTAVILLO, MARIA DEL PILAR							
		MANERO HERRAZ, MARIA JOSE	8.733	GESTION P.A. SECRETARIA	45,45000	JDO. DE PAZ DE ARNEDO (AGRUP. SECRET.)	ARNEDO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
	2603641000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CALAHORRA	4.118	GESTION P.A.	52,56111				
		MARTINEZ ALVAREZ, MARIA GLORIA							
	2608904200001	SECRETARIA DE GOBIERNO LOGROÑO	182	GESTION P.A.	3,52222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	HARO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
		FERNANDEZ ARIAS, MARIA LOURDES							
	2608934030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL LOGROÑO	190	GESTION P.A.	60,00000	SECRETARIA DE GOBIERNO	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
		PERAL GOMEZ, ANA ISABEL							
	2608937023001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL (VSM) LOGROÑO	541	GESTION P.A.	3,52222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	GESTIÓN PA
		GIMENEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS							
	2608993210000	MURGA RUEDA, MARIA JUANA	541	GESTION P.A.	7,95556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
		INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN LOGROÑO	915	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
		AREJULA LATORRE, MARIA SOLEDAD							
	2608945000001	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 LOGROÑO	5.423	GESTION P.A.	47,27778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
		BENITEZ PEREZ FAJARDO, MARIA							
	2608944000001	ROMERO GIMENEZ, MARIA TERESA	5.423	GESTION P.A.	38,83333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
		RODRIGUEZ MARTINEZ, VANESA	6.709	GESTION P.A.	5,23889	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
	2608942000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 LOGROÑO	10.407	GESTION P.A.	11,21667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TOLEDO	TOLEDO	GESTIÓN PA
		CRESPO SERRANO, IRENE							

DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2608942000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL) LOGROÑO			24,88889				
	RUIZ SANTOS, PABLO	10.410	GESTION P.A.	0,00556	SECRETARIA DE GOBIERNO	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608943000002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 LOGROÑO			28,06667				
	DUCROS ESTAVILLO, ROSA MARIA	10.422	GESTION P.A.	36,51667	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
2608974020000	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA LOGROÑO			19,92778				
	ANTONIO DOMINGUEZ, SYLVIA	12.026	GESTION P.A.	19,92778	JDO. DE PAZ DE NAJERA (AGRUP. SECRET.)	NÁJERA	LA RIOJA	GESTIÓN PA
2610246003000	JDO. DE PAZ DE NAJERA (AGRUP. SECRET.)			19,92778				
	ARMAS BAROLOME, MARIA ANGELES	8.744	GESTION P.A.	19,92778	JDO. DE PAZ DE ARNEDO (AGRUP. SECRET.)	ARNEDO	LA RIOJA	GESTIÓN PA

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 22
UNIDAD	LA RIOJA
CUERPO	TRAMITACIÓN PA

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
<b>LA RIOJA</b>									
<b>LA RIOJA</b>									
2608904200001	SECRETARIA DE GOBIERNO LOGROÑO	SAENZ MARTINEZ, MARIA VALVANERA	183	TRAMITACION P.A.	1,25000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	LOGROÑO	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL
2608933030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO LOGROÑO	PALOMINO MOIX, ANA CRISTINA	188	TRAMITACION P.A.	36,51667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608993210000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN LOGROÑO	CUBILLO VARGA, MARIA JESUS	916	TRAMITACION P.A.	60,00000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608904160000	OFICINA DECANATO LOGROÑO	HERAS ALVAREZ, ANTONINA	4.110	TRAMITACION P.A.	40,27778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608992230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS LOGROÑO	MARTINEZ BELLIDO, ANA ROSA	4.113	TRAMITACION P.A.	47,98889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608944000002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 LOGROÑO	LOPEZ ITURRIOZ, SARA MARIA	6.713	TRAMITACION P.A.	25,41667	JUZGADO DE MENORES Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608942000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL) LOGROÑO	SANTAMARÍA MONTOYA, LAURA	6.713	TRAMITACION P.A.	7,68333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	REINOSA	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
2608943000001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 LOGROÑO	FERNÁNDEZ BELTRAN, MARIA CONSUELO	10.420	TRAMITACION P.A.	21,61111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
		PEREZ HERNANDEZ, MARIA LUISA	10.420	TRAMITACION P.A.	1,25000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	AUXILIO JUDICIAL

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 22
UNIDAD	LA RIOJA
CUERPO	AUXILIO JUDICIAL

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
LA RIOJA								
LA RIOJA								
2608904200002	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL LOGROÑO REDIN ARBE, MARIA CRISTINA	545	AUXILIO JUDICIAL	0,00556	SERV. COMUN PROCESAL GENERAL Y EJECUCION	DURANGO	BIZKAIA	TRAMITACIÓN PA
2608992230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS LOGROÑO CALVO MONTERO, CARLOS	4.114	AUXILIO JUDICIAL	7,55000	SERVICIO COMUN PROCESAL GENERAL Y EJECUCION	IRUN	GIPUZKOA	AUXILIO JUDICIAL
	HURTADO BENI, VERONICA	4.114	AUXILIO JUDICIAL	7,55000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	LOGROÑO	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL
2608974020000	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA LOGROÑO RODRIGUEZ MELLADO, MARIA ISABEL	12.028	AUXILIO JUDICIAL	10,16667	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	VALENCIA	VALENCIA	TRAMITACIÓN PA
	AMERICA							